ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Bogotá D.C.

Selección abreviada por subasta inversa electrónica, SASI-03-2026

El suscrito como aparece a pie de firma, actuando como Representante Legal (o apoderado) manifiesto de manera libre y espontánea, que me comprometo a cumplir con lo aquí ofrecidos de forma integral, con el fin de cumplir a cabalidad el objeto contractual del presente proceso.

OBJETO: ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS GERENCIAS REGIONALES DE PROSPERIDAD SOCIAL.

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas, a las que se debe ceñirse el proveedor con el fin de prestar el servicio objeto del presente pliego de condiciones.

1. **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS.**

Prosperidad Social requiere la adquisición de Cincuenta y ocho (58) aires acondicionados para las diferentes Gerencias Regionales, los equipos deben ser entregados, instalados y puestos en correcto funcionamiento en cada una de las sedes ubicadas a nivel nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

Cabe aclarar que estas actividades deben realizarse de manera simultánea, para evitar que los mismo queden desinstalados en las sedes. Lo anterior, será verificado por el supervisor (a) del contrato para expedir recibo a satisfacción.

El proponente debe adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los equipos de aire acondicionado ofertados, donde se evidencie que los equipos ofrecidos cumplen con las características técnicas requeridas por la Entidad. Se resalta que, se deberá indicar de manera clara, el nombre del equipo y/o referencia comercial y regional para la que se ofrece.

A continuación, se relacionan los equipos requeridos por la entidad:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PUNTOS EXISTENTES)

Esta tabla refiere a los equipos de aire acondicionado nuevos que el contratista deberá suministrar e instalar en reemplazo de los existentes. Dado que los equipos actuales llevan varios años de operación, el contratista deberá verificar, adecuar, la totalidad de la instalación, incluyendo ductos, tuberías, drenajes, soportes, conexiones eléctricas y demás componentes, garantizando el correcto funcionamiento de los nuevos equipos conforme a las especificaciones técnicas y normativas vigentes, lo cual está contemplado dentro del kit básico de instalación y la bolsa de insumos.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PUNTOS EXISTENTES)					
ITEM	**REFERENCIA**	**CUIDAD**	**CAPACIDAD EQUIPO (BTU)**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**
1	**SUMINISTRO AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL AMAZONAS**	LETICIA	12.000	UNIDAD	1
2	**INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL AMAZONAS**	LETICIA	12.000	UNIDAD	1
3	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL ANTIOQUIA**	MEDELLIN	12.000	UNIDAD	1
4	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL ATLÁNTICO**	BARRANQUILLA	12.000	UNIDAD	1
5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL MAGDALENA**	SANTA MARTA	12.000	UNIDAD	1
6	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL PUTUMAYO**	MOCOA	12.000	UNIDAD	1

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PUNTOS EXISTENTES)					
ITEM	**REFERENCIA**	**CUIDAD**	**CAPACIDAD EQUIPO (BTU)**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**
7	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL RISARALDA**	PEREIRA	12.000	UNIDAD	1
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL SUCRE**	SINCELEJO	12.000	UNIDAD	1
9	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL TOLIMA**	IBAGUE	12.000	UNIDAD	2
10	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL URABÁ**	APARTADO	12.000	UNIDAD	1
11	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL ATLÁNTICO**	BARRANQUILLA	18.000	UNIDAD	1
12	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL QUINDÍO**	ARMENIA	18.000	UNIDAD	1
13	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL ATLÁNTICO**	BARRANQUILLA	24.000	UNIDAD	4
14	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL BOLIVAR**	CARTAGENA	24.000	UNIDAD	3

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PUNTOS EXISTENTES)					
ITEM	**REFERENCIA**	**CUIDAD**	**CAPACIDAD EQUIPO (BTU)**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**

15	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL CAQUETA**	FLORENCIA	24.000	UNIDAD	1
16	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL GUAJIRA**	RIOHACHA	24.000	UNIDAD	1
17	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL GUAVIARE**	SAN JOSE DEL GUAVIARE	24.000	UNIDAD	1
18	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL MAGDALENA**	SANTA MARTA	24.000	UNIDAD	2
19	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER**	CUCUTA	24.000	UNIDAD	3
20	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL QUINDÍO**	ARMENIA	24.000	UNIDAD	2
21	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL RISARALDA**	PEREIRA	24.000	UNIDAD	1
22	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL SANTANDER**	BUCARAMANGA	24.000	UNIDAD	4

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PUNTOS EXISTENTES)					
ITEM	**REFERENCIA**	**CUIDAD**	**CAPACIDAD EQUIPO (BTU)**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**

23	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL SUCRE**	SINCELEJO	24.000	UNIDAD	2
24	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**	CALI	24.000	UNIDAD	3
25	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL VICHADA**	PUERTO CARREÑO	24.000	UNIDAD	1
26	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL ARAUCA**	ARAUCA	24.000	UNIDAD	1
27	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL BOLIVAR**	CARTAGENA	36.000	UNIDAD	1
28	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL GUAJIRA**	RIOHACHA	36.000	UNIDAD	1
29	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL BOLIVAR**	CARTAGENA	60.000	UNIDAD	1
30	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL GUAJIRA**	RIOHACHA	60.000	UNIDAD	1

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (PUNTOS EXISTENTES)					
ITEM	**REFERENCIA**	**CUIDAD**	**CAPACIDAD EQUIPO (BTU)**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**
31	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL SUCRE**	SINCELEJO	60.000	UNIDAD	1

32	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO GERENCIA REGIONAL CASANARE**	YOPAL	9.000	UNIDAD	1

3.1 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (EN NUEVOS PUNTOS A INSTALAR))

La siguiente tabla relaciona los aires requeridos en cada dirección regional indicando la cantidad de BTU que debe tener cada uno, El contratista deberá suministrar e instalar un sistema de aire acondicionado nuevo e instalarlo, partiendo desde cero, lo cual incluye ubicación del nuevo punto y todas las adecuaciones necesarias para su correcta operación, tales como tuberías, conexiones eléctricas, drenajes, soportes y demás elementos requeridos. La instalación no corresponde a un reemplazo de un equipo existente, sino a una instalación completamente nueva, esto está contemplado dentro del kit básico de instalación y la bolsa de insumos.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (EN NUEVOS PUNTOS A INSTALAR)					
ITEM	**REFERENCIA**	**CUIDAD**	**CAPACIDAD EQUIPO (BTU)**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**
1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO) GERENCIA REGIONAL CAUCA**	POPAYAN	9.000	UNIDAD	1
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO) GERENCIA REGIONAL NARIÑO**	PASTO	12.000	UNIDAD	1

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (EN NUEVOS PUNTOS A INSTALAR)					
ITEM	**REFERENCIA**	**CUIDAD**	**CAPACIDAD EQUIPO (BTU)**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**
3	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO) GERENCIA REGIONAL CESAR**	VALLEDUPAR	12.000	UNIDAD	1

4	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO) GERENCIA REGIONAL HUILA**	NEIVA	18.000	UNIDAD	1
5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO) GERENCIA REGIONAL RISARALDA**	PEREIRA	18.000	UNIDAD	1
6	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO) GERENCIA REGIONAL SAN ANDRÉS**	SAN ANDRES	24000	UNIDAD	2
7	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO)**	VALLEDUPAR	60.000	UNIDAD	1
	GERENCIA				
	REGIONAL CESAR				
8	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO (PUNTO NUEVO)**	VALLEDUPAR	24.000	UNIDAD	3
	GERENCIA				
	REGIONAL CESAR				

DESINSTALACION AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE DESINSTALACION ANEXO TECNICO)

Esta tabla menciona los equipos que actualmente se encuentran instalados en las sedes y sobre los cuales se deberá realizar la desinstalación según este anexo técnico.

DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS				
ITEM	**REFERENICA**	**CUIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL AMAZONAS**	LETICIA	UNIDAD	1

2	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL ANTIOQUIA**	MEDELLIN	UNIDAD	1
3	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL ATLÁNTICO**	BARRANQUILLA	UNIDAD	1
4	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL MAGDALENA**	SANTA MARTA	UNIDAD	1
5	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL PUTUMAYO**	MOCOA	UNIDAD	1
6	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL RISARALDA**	PEREIRA	UNIDAD	1
7	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL SUCRE**	SINCELEJO	UNIDAD	1

DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS				
ITEM	**REFERENICA**	**CUIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
8	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL TOLIMA**	IBAGUE	UNIDAD	2

9	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU GERENCIA REGIONAL URABÁ**	APARTADO	UNIDAD	1
10	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU GERENCIA REGIONAL ATLÁNTICO**	BARRANQUILLA	UNIDAD	1
11	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU GERENCIA REGIONAL QUINDÍO**	ARMENIA	UNIDAD	1
12	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL ATLÁNTICO**	BARRANQUILLA	UNIDAD	4
13	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL BOLIVAR**	CARTAGENA	UNIDAD	3
14	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL CAQUETA**	YOPAL	UNIDAD	1

DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS				
ITEM	**REFERENICA**	**CUIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
15	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL GUAJIRA**	RIOHACHA	UNIDAD	1

16	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL GUAVIARE**	SAN JOSE DEL GUAVIARE	UNIDAD	1
17	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL MAGDALENA**	SANTA MARTA	UNIDAD	2
18	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER**	CUCUTA	UNIDAD	3
19	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL QUINDÍO**	ARMENIA	UNIDAD	2
20	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL RISARALDA**	PEREIRA	UNIDAD	1
21	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL SANTANDER**	BUCARAMANGA	UNIDAD	4

DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS				
ITEM	**REFERENICA**	**CUIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
22	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL SUCRE**	SINCELEJO	UNIDAD	2

23	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**	CALI	UNIDAD	3
24	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL VICHADA**	PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1
25	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU GERENCIA REGIONAL ARAUCA**	ARAUCA	UNIDAD	1
26	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU GERENCIA REGIONAL BOLIVAR**	CARTAGENA	UNIDAD	1
27	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU GERENCIA REGIONAL GUAJIRA**	RIOACHA	UNIDAD	1
28	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU GERENCIA REGIONAL BOLIVAR**	CARTAGENA	UNIDAD	1

DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS				
ITEM	**REFERENICA**	**CUIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
29	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU GERENCIA REGIONAL GUAJIRA**	RIOHACHA	UNIDAD	1
30	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU GERENCIA REGIONAL SUCRE**	SINCELEJO	UNIDAD	1

31	**DESINSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU GERENCIA REGIONAL CASANARE**	YOPAL	UNIDAD	1

Nota 1: En caso de que se requiera la adquisición de un aire acondicionado nuevo, no dispuesto en el presente documento a solicitud del supervisor (a), con el fin de establecer el valor de dicho equipo, se realizará un estudio de mercado a través de mínimo una (1) cotización presentada por el contratista y una (1) cotización presentada por el supervisor del contrato referente al aire requerido y relacionado con el objeto del contrato, detallando en cada cotización las especificaciones técnicas, unidad y valor, con el fin de ser comparables entre sí. El factor de escogencia de la cotización será el de calidad y menor precio, pero en todo caso no podrá superar el valor ofertado por el contratista para la sede más cercana.

Nota 2: La cantidad exacta de equipos de aire acondicionado a instalar en cada sede de PROSPERIDAD SOCIAL debe ser constatada con el supervisor (a) del contrato, antes de surtir el respectivo proceso.

1.1 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS.

Los equipos de aire acondicionado deben ser suministrados, instalados y puestos en correcto funcionamiento en cualquiera de las sedes de PROSPERIDAD SOCIAL, ubicadas a nivel nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.
El proveedor debe adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los equipos de aire acondicionado, donde se evidencie que los equipos ofrecidos cumplen con las características técnicas requeridas por la Entidad.

Los equipos de aire acondicionado deben cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:

1.1.1 Adquisición y Aspectos generales:

- Los equipos de aire acondicionado deben contar con la garantía mínima de dos (2) años, por defectos de fabricación.
- Los equipos de aire acondicionado deben contar con tecnología Inverter y Refrigerante como R32 o R290 de bajo GWP, en todo caso los refrigerantes usados deberán encontrarse dentro de los permitidos por los acuerdos internacionales

- Los aires de BTU inferiores o iguales a 24000 deben ser mini Split y los de 36000 y 60000 serán tipo Cassete de 4 salidas, instalación en techo según las condiciones de cada sede.
- Los equipos de aire acondicionado deben contar con la totalidad de los accesorios para su operación.
- Los equipos de aire acondicionado deben incluir el KIT básico de instalación con todos los elementos necesarios incluidos ductos y redes eléctricas, para cubrir una distancia mínima de diez (10) metros, sin que genere costos adicionales para la entidad, entre otros elementos el kit debe contenerlo diámetros aislados 3/8", 1/2", 5/8" ¼, soportes para consolas, bomba apara manejo de condensados, tuberías para drenajes a los desagües, bases de caucho para unidades condensadoras, carga de refrigerante y los manuales, y sus respectivos soportes y anclajes (ANTIVIBRACION ,ducto o caja si son necesarios, material eléctrico necesario que garantice el montaje de todas las acometidas eléctricas atendiendo los parámetros establecidos en la norma NTC 2050 hasta los tableros de circuitos, con su respectiva protección. En conclusión la puesta en funcionamiento de los equipos deberá incluir todos los soportes y elementos eléctricos é hidráulicos para su adecuado funcionamiento, como son: Controles de alta y baja presión, termostatos, breakers de protección, tableros eléctricos, cableado de fuerza y control, tubos, codos y anclajes en EMT, accesorios, tubería y codos de cobre tipo M de 7/8" y 3/8" o de las dimensiones requeridas para cada equipo, varillas de soldadura de plata, mangueras, gas refrigerante ecológico, filtros, filtros secadores, demás elementos y materiales, adecuaciones, colocación de drenajes y/o mangueras para condensados de las unidades manejadoras/evaporadoras y
- de las unidades condensadoras, etc.
- Para los casos en los cuales la distancia de instalación del aire acondicionado supere los diez (10) metros del KIT básico, el proveedor deberá presentar evidencia fotográfica de los metros adicionales y listado de los insumos requeridos, para aprobación del supervisor (a) del contrato, con el fin de suministrarlos con cargo a la bolsa de insumos de instalación.
- Los equipos de aire acondicionado deben ser ruido bajo
- El proveedor deberá suministrar los protectores de sobre voltaje según la capacidad de los aires acondicionados, inteligente con reconexión automática permitidos por el RETIE.
- El proveedor deberá contar con las herramientas, equipos y suministrar todos los elementos necesarios para llevar a cabo la instalación de los equipos.
- El proveedor deberá instalar y entregar funcionando todos los equipos de aire

acondicionado.

- El proveedor deberá realizar una inducción a mínimo dos (2) funcionarios sobre el manejo de los equipos de aire acondicionado y hacer entrega del manual de buenas prácticas y manipulación de los equipos de aire acondicionado.
- El proveedor debe rotular cada equipo con el nombre de la empresa contratista, fecha de entrega y puesta en funcionamiento.
- El proveedor deberá realizar las adecuaciones estructurales (trabajos eléctricos, mecánicos, adecuaciones) que se deban realizar para el montaje de los sistemas de aire acondicionado.
- Resanes y pintura en muros, techos y en general todas aquellas actividades para dejar los espacios físicos en óptimas condiciones.
- Entrega de instalaciones en perfectas condiciones; si hay intervenciones menores, presentarlas con cronograma y garantía, dejando áreas libres de escombros.
- El proveedor deberá entregar las instalaciones de las gerencias Regionales en perfectas condiciones después de realizar sus actividades; en caso de ser necesario realizar intervenciones de tipo menor, estas deben estar acompañadas del cronograma de ejecución y garantía de esta, dejando siempre las instalaciones libres de escombros y/o elementos que se deriven del cumplimento de las actividades del objeto contractual.
- El proveedor deberá realizar la instalación de los equipos adquiridos, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Lugar de la instalación de la unidad interior.
 - ✓ Lugar de instalación de la unidad exterior.
 - ✓ Instalación de la tubería necesaria y acorde a las características de los equipos adquiridos
 - ✓ Instalación de la tubería de drenaje y su conexión a la red interna de servicios (desagües).
 - ✓ Circuito eléctrico independiente.
- Los equipos de aire acondicionado objeto de este contrato deberán cumplir obligatoriamente con estándares internacionales de seguridad, eficiencia y calidad, incluyendo por lo menos uno de estos:
 - – Certificación UL (Underwriters Laboratories Inc.)
 - – Certificación AHRI (Air-Conditioning, Heating, and Refrigeration Institute)

Nota 1: El Proveedor deberá garantizar que los aires cumplan con los parámetros de seguridad, durabilidad y estructura adecuada y otorgar una garantía mínima de estos y

sus componentes de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción final de PROSPERIDAD SOCIAL, a través del supervisor de contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: La cantidad exacta de equipos de aire acondicionado a instalar en cada sede de PROSPERIDAD SOCIAL debe ser constatada con el supervisor (a) del contrato, antes de surtir el respectivo proceso.

1.1.2 Procedimiento de Instalación

- El proveedor deberá realizar la totalidad de las actividades correspondientes a la entrega instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados, entre ellas las siguientes actividades:

1.1.2.1 Unidad Interior

- No exponer la Unidad interior al calor o al vapor.
- Seleccionar ubicación donde no haya obstáculos por delante y entorno a la Unidad que afecten su funcionamiento o generen algún riesgo.
- Garantizar que el drenaje de la condensación se pueda tener en forma conveniente para que no genere daños a futuro en el equipo, otros equipos de la entidad ni a la infraestructura del inmueble.
- Garantizar que el espacio a la derecha y a la izquierda sea superior a 12 cm.
- Garantizar que, en el sitio de ubicación de la Unidad, no se tengan instalaciones hidrosanitarias ni eléctricas.
- Garantizar que no se presenten vibraciones ni ruidos excesivos.
- Instalación de la Unidad interior por debajo del cielo raso a 15 cm como mínimo.
- Instalación de la Unidad interior a altura mínima de 2.50 mts del nivel del piso , si en alguna sede no es posible cumplir con esta altura, el contratista deberá informar al supervisor del contrato, sugiriendo la mejor forma de colocarlo.

1.1.2.2 Unidad Exterior

- Separación de la Unidad exterior como mínimo a 30 cm de cualquier elemento cercano.
- Tener en cuenta el peso de la Unidad exterior para realizar su instalación minimizando vibraciones y ruido, daño del equipo o de la infraestructura.
- Realizar la ubicación optima de la unidad para garantizar la eliminación de aire caliente y recambios de este.

- Instalación sobre estructura en techo realizando nivelación de la Unidad.
- Informe Técnico de Instalación
- Para lograr el control eficiente del número de equipos de aire acondicionado instalados, el proveedor deberá contar con un formato de informe técnico de instalación en donde contenga como mínimo la siguiente información:
- Logotipo de la empresa que brinda el servicio y Nit.
- Fecha de diligenciamiento.
- Ciudad.
- Sede (Gerencia Regional, Nombre sede.).
- Ubicación exacta de los equipos (piso, oficina, hall, dependencia, etc.).
- Marca del equipo.
- Modelo del equipo.
- Capacidad del equipo (en BTU).
- Nombre, firma y cargo que desempeña la persona quien realiza la actividad de instalación.
- Nombre, firma y cargo de la persona de la entidad quien recibe y aprueba las actividades realizadas.

1.1.2.3 Insumos de Instalación

Para los casos en los cuales la distancia de instalación del aire acondicionado supere los diez (10) metros del KIT básico, el proveedor deberá presentar evidencia fotográfica de los metros adicionales y listado de los insumos requeridos, para aprobación del supervisor (a) del contrato, con el fin de suministrarlos con cargo a la bolsa de insumos.

Con el fin de determinar el valor de los insumos requeridos para la instalación, se

contará con una lista de referencia, sin embargo, si se requieren insumos no incluidos en el listado, deberá ser autorizado por el supervisor del contrato, previa presentación del informe.

Para establecer el valor de dicho insumo, se realizará un estudio de mercado a través de la presentación de mínimo dos (2) cotizaciones presentadas por el contratista y una (1) presentada por el supervisor, con cada insumo requerido y relacionado con el objeto del contrato, detallando en cada cotización las especificaciones técnicas, unidad y valor, con el fin de ser comparables entre sí. El factor de escogencia de la cotización será el de calidad y menor precio. Para el caso de los insumos incluidos en el listado de referencia, se verificará que el valor cotizado no supere el dispuesto en la investigación de mercado de la entidad.

El suministro de los insumos se considera a todo costo, razón por la cual el valor ofertado por insumo incluye mano de obra, herramientas y demás necesario para su puesta en funcionamiento.

En consecuencia, en ningún caso se reconocerán valores adicionales por mano de obra relacionados con la instalación de los aires acondicionados.

Los insumos suministrados deberán ser nuevos, originales y/o homologados, con garantía técnica por un periodo mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de su instalación.

Para la solicitud y aprobación de cualquier requerimiento adicional al del KIT básico de instalación, el proveedor deberá presentar reporte de la necesidad, de igual forma deberá anexar archivo fotográfico, indicando las razones para efectuar dicho procedimiento y los insumos necesarios.

LISTA DE INSUMOS DE REFERENCIA (QUE HARAN PARTE DE LA BOLSA PARA INSTALACIÓN EQUIPOS)			
ITEM	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Breakers 2x20A	UND	1
2	Breakers 2x30A	UND	1
3	Contactores 2PH 35ª	UND	1
4	Contactores 2PH 60ª	UND	1
5	Contactores 150A 3PH	UND	1
6	Contactores 250A 3PH	UND	1
7	Relés térmicos	UND	1
8	Termostato digital	UND	1
9	Termostato analógico	UND	1
10	Carga de gas refrigerante R-410A (por kg)	KG	1
11	Carga de gas refrigerante R-32 (por kg)	KG	1
12	Medidores de presión y temperatura	UND	1
13	Válvulas de servicio 1/4"	UND	1
14	Válvulas de servicio 3/8"	UND	1
15	Válvulas de servicio 1/2"	UND	1
16	Válvulas de servicio 5/8"	UND	1

LISTA DE INSUMOS DE REFERENCIA (QUE HARAN PARTE DE LA BOLSA PARA INSTALACIÓN EQUIPOS)			
ITEM	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
17	Válvulas de servicio 3/4"	UND	1

18	Válvulas de servicio 7/8"	UND	1
19	Cilindro de recuperación de gas	UND	1
20	Tubería de cobre 1/4"	MT	1
21	Tubería de cobre 3/8"	MT	1
22	Tubería de cobre 1/2"	MT	1
23	Tubería de cobre 5/8"	MT	1
24	Tubería de cobre 3/4"	MT	1
25	Tubería de cobre 7/8"	MT	1
26	Aislante térmico tipo Rubatex 1/4	UND	1
27	Aislante térmico tipo Rubatex 3/8	UND	1
28	Aislante térmico tipo Rubatex 1/2	UND	1
29	Aislante térmico tipo Rubatex 5/8	UND	1
30	Aislante térmico tipo Rubatex 3/4	UND	1
31	Aislante térmico tipo Rubatex 7/8	UND	1
32	Soportes tipo ángulo para unidades condensadoras	UND	1
33	Cable encauchetado 3X14	MT	1
34	Cable encauchetado 3X10	MT	1
35	Cable encauchetado 3X12	MT	1
36	Filtro secador elemento 48DN	UND	1
37	Filtro secador elemento D-47	UND	1
38	Filtro secador elemento estándar	UND	1
39	Filtro secador 1/4" Soldar DML032s Hasta 2.0 TR	UND	1
40	Filtro Carcaza ODF 1 Piedra 5/8"	UND	1
41	Filtro Carcaza ODF 1 Piedra 7/8"	UND	1
42	Filtro Succion ODF 5/8"	UND	1
43	Filtro Succion ODF 7/8"	UND	1

LISTA DE INSUMOS DE REFERENCIA (QUE HARAN PARTE DE LA BOLSA PARA INSTALACIÓN EQUIPOS)			
ITEM	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
44	Base Metálica para aire condicionado 9K - 12K -18K	UND	1
45	Base Metálica para aire condicionado 24K - 36K	UND	1
46	Base Metálica para aire condicionado 60K	UND	1
47	Protector Electrónico de Voltaje Trifásico con Display	UND	1
48	Protector de Voltaje Bifásico 220V	UND	1
49	Protector de Voltaje Bifásico 220V	UND	1
50	Protector de Voltaje Trifásico 110V	UND	1

322 2450877 · 018000411325
comunicaciones@ingeglosas.com
CRA. 2 Nro. 11 - 56 Bocagrande, Cartagena

NANCY DEL PILAR BENITEZ LAMBIS
CC. 1.050.971.565 De Turbaco
REPRESENTANTE LEGAL

51	Espuma de polietileno con grosor por encima de 8 mm.	mts	1
52	Tubo VP-25 y accesorios de policloruro de vinilo.	mts	1
53	cable eléctrico 7 hilos N° 6	mts	1
54	Tubería PVC 3/4" o 1" para drenaje	mts	1
55	Cable de interconexión (control) 4 hilos	mts	1
56	Tubería conduit EMT	mts	1
57	Varilla de soldadura plata	mts	1
58	Soldadura	mts	1
59	Caja de desconexión tipo cuchilla a prueba de agua	mts	1

1.1.3 Desinstalación de los Equipos de Aire Acondicionado

El proveedor deberá realizar la desinstalación de los equipos de aire acondicionado que se vayan a remplazar con la instalación de los aires acondicionados nuevos objeto del presente contrato, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Desmontaje de tuberías y desagües.
- Desconexiones eléctricas.
- Desmontaje equipo condensadora.
- Desmontaje equipo manejadora.
- En marco de la desinstalación el proveedor deberá realizar todas las actividades requeridas y que cumplan con los protocolos de seguridad y protegiendo el medio ambiente:
- Recuperación gas refrigerante.
- Retiro de tapones de las válvulas de baja y alta presión de la unidad exterior.
- Cierre total del vástago de la válvula de alta presión hasta que el manómetro deje de marcar.
- Cierre total del vástago de la válvula de baja presión y apagado de equipo.
- Desconexión de las tuberías del equipo condensador y posteriormente del equipo manejadora.
- Desconexión de cables del tablero eléctrico.
- Desmonte de equipo condensadora previo retiro de tornillería de los soportes.
- Desmonte equipo manejadora.
- Las unidades manejadoras y condensadoras deberán ser ubicadas por el contratista en el lugar indicado por prosperidad social , estas deberán quedar debidamente embaladas para su desplazamiento.
- Las demás que sean requeridas.

Nota 1: El proponente deberá garantizar dentro de su ofrecimiento, que cuenta con todos los equipos y/o herramientas requeridas para realizar la desinstalación.

3.1.4 Personal Requerido

Para la ejecución del contrato, el proveedor deberá contar con un personal mínimo de trabajo, así mismo, podrá contratar los servicios de técnicos en las diferentes ciudades, siempre que estos cumplan con todos los requisitos exigidos ya que, una vez adjudicado el contrato el supervisor verificará y aprobará las hojas de vida en cumplimiento de las necesidades de la entidad.

Así mismo, el proveedor deberá asumir todos los costos que se llegaren a generar por desplazamientos, gastos de viaje y demás gastos asociados a la ejecución del objeto. En ningún caso se generará costo adicional para PROSPERIDAD SOCIAL por aspectos no considerados por el contratista al momento de estructurar su propuesta.

A continuación, se describe el personal mínimo con el que debe contar el proveedor para la ejecución del contrato, bajo su permanente supervisión:

3.1.4.1 Coordinador General

El Coordinador General: Será el encargado de analizar los requerimientos y presentar los informes de la instalación de los equipos de aire acondicionado, así mismo será el enlace con el supervisor del contrato designado por PROSPERIDAD SOCIAL.

Cargo	Cantidad	Formación	Experiencia General	Experiencia Especifica	Dedicación
Coordinador Operativo	1	Profesional en Alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias Sociales, Administración, Económicas y/o afines, Ingeniería electrónica, Industrial, Ambiental, Mecánica, electromecánico o afines. Matricula profesional vigente en caso de aplicar.	Acreditar Experiencia profesional mínima de cinco (5) años	Acreditar experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años Gerencia de proyectos y/o supervisión de Contratos Relacionados al objeto contractual.	100%

Nota: El contratista debe mantener al coordinador durante toda la ejecución del contrato con una dedicación del 100%. En caso de que este no pueda continuar, se debe

reemplazar inmediatamente por otro que tenga un perfil igual o superior y que tenga el mismo porcentaje de dedicación o el mínimo solicitado.

3.1.4.2 Técnicos Especializados

Para garantizar la ejecución del contrato el proveedor deberá disponer de técnicos para ejecutar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los aires acondicionados, así como la desinstalación de los aires a remplazar en las diferentes sedes de Prosperidad Social, que cumpla con las condiciones técnicas requeridas:

Cargo	Formación	Experiencia General	Experiencia Especifica
Técnicos	Título técnico o tecnólogo en sistemas de refrigeración o instalación de aires acondicionados. Matricula técnica o tecnológica en caso de aplicar.	Experiencia general de mínimo tres (3) años	Acreditar experiencia mínima de un (1) año en instalación de aires acondicionados

Todos los técnicos especializados deberán presentar la hoja de vida del perfil requerido, el cual, deberá cumplir con las condiciones mínimas o superiores establecidas en el proceso de contratación, PROSPERIDAD SOCIAL se reserva el derecho de pedir el cambio del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio.

PROSPERIDAD SOCIAL se reserva el derecho de pedir el cambio del personal cuando a advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio para lo cual se deberá presentar la hoja de vida del perfil requerido, el cual, deberá cumplir con las condiciones mínimas o superiores establecidas en el proceso de contratación.

Nota 1: en todo caso el contratista se compromete a contar con el personal requerido para la ejecución ejecutar el contrato con personal autorizado por PROSPERIDAD SOCIAL, dicho personal deberá contar con condiciones técnicas mínimas requeridas.

Nota 2: El personal deberá permanecer vinculado durante la ejecución del contrato. En caso de que, por circunstancias debidamente justificadas, sea necesario reemplazar a alguno de los integrantes, el contratista deberá presentar previamente al supervisor hoja de vida con un perfil igual o superior al inicialmente ofrecido, en términos de formación académica, experiencia y demás requisitos exigidos.

3.1.5 Visita técnica (no obligatoria).

El posible oferente podrá realizar una visita técnica a las sedes objeto del suministro de

aire, esta no constituye un requisito habilitante, por lo tanto, no es obligatoria para la presentación de la propuesta. No obstante, la Entidad recomienda a los proponentes realizarla con el fin de conocer las condiciones reales del sitio donde se ejecutarán las actividades, permitiendo así elaborar una oferta acorde con las distancias, accesos, restricciones físicas, condiciones técnicas existentes y demás aspectos relevantes para la adecuada ejecución del objeto contractual.

La decisión de asistir o no a la visita es responsabilidad exclusiva del proponente y su no realización no generará rechazo de la oferta, ni otorgará puntaje adicional por su asistencia.

3.1.6 DIRECCIÓN DE SEDES Y/O GERENCIAS REGIONALES:

Los bienes deberán ser entregados en las siguientes ubicaciones, según corresponda:

LISTADO DIRECCIONES			
ITEM	**SEDES**	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN**
1	GERENCIA REGIONAL AMAZONAS	LETICIA	CARRERA 9 No. 11 – 74
2	GERENCIA REGIONAL ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 52 N° 51A - 23 PISO 3
3	GERENCIA REGIONAL ATLÁNTICO	ATLÁNTICO	CARRERA 58 No. 64 – 188 -
4	GERENCIA REGIONAL ARAUCA	ARAUCA	CARRERA 21 N° 14 – 31 BARRIO SANTA TERESITA
5	GERENCIA REGIONAL BOLIVAR	CARTAGENA	MANGA AVENIDA JIMENEZ N° 17 -48
6	GERENCIA REGIONAL CAQUETA	FLORENCIA	C 9 NO. 8B-54 B/LA ESTRELLA EDIF. LAS PEÑAS PISO 1
7	GERENCIA REGIONAL CASANARE	YOPAL	TRANSVERSAL 18 CALLE 7 – 05, EDIFICIO MONTBLANC, PISO 8
8	GERENCIA REGIONAL CAUCA	POPAYÁN	Calle 5 3-50
9	GERENCIA REGIONAL CESAR	VALLEDUPAR	CARRERA 13ª # 13C – 30, SEGUNDO PISO
10	GERENCIA REGIONAL LA GUAJIRA	RIOHACHA	CALLE 10 N° 12 - 113
11	GERENCIA REGIONAL GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CALLE 7 N° -24-104 BARRIO VEINTE DE JULIO

12	GERENCIA REGIONAL HUILA	NEIVA	CALLE 8 No. 12- 65 EDIFICIO LUCIANO, PISO 2 Y 3
13	GERENCIA REGIONAL MAGDALENA	SANTA MARTA	CALLE 11 N° 1C - 23 OFICINA 505 EDIFICIO POSIHUEICA
14	GERENCIA REGIONAL NARIÑO	PASTO	CALLE 20 # 26 – 15 CENTRO
15	GERENCIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	AVENIDA 0 CALLE 10 EDIFICIO ROSETAL PISO 2, OFC 201-204

LISTADO DIRECCIONES			
ITEM	**SEDES**	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN**
16	GERENCIA REGIONAL PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 16 N° 8 - 11 EDIFICIO JORGE DEVIA
17	GERENCIA REGIONAL QUINDÍO	ARMENIA	CARRERA 15 N° 12 - 13
18	GERENCIA REGIONAL RISARALDA	PEREIRA	CALLE 25 N° 7 - 48 UNIDAD ADMINISTRATIVA EL LAGO PISO 5
19	GERENCIA REGIONAL SANTANDER	BUCARAMANGA	CARRERA 28 N° 50 – 32, BARRIO SOTOMAYOR
20	GERENCIA REGIONAL SAN ÁNDRES	SAN ÁNDRES	SAN ANDRÉS ISLAS- NO. 1A-48 AVENIDA PROVIDENCIA EDIFICIO LEDA OFC 309 - 310
21	GERENCIA REGIONAL SUCRE	SINCELEJO	CALLE 25 N° 27 - 233, BARRIO LAS PEÑITAS
22	GERENCIA REGIONAL TOLIMA	IBAGUÉ	CALLE 32 N° 4C - 36 PLAZOLETA BARRIO CÁDIZ
23	GERENCIA REGIONAL URABÁ	APARTADÓ	CALLE 97 N° 101 - 53 BARRIO NUEVO APARTADÓ
24	GERENCIA REGIONAL VICHADA	PUERTO CARREÑO	CARRERA. 6 NO. 20 -93.
25	GERENCIA REGIONAL VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 11 No. 6 – 24 PISO 7, EDIFICIO BIC/CENTRO

Nota: La cantidad exacta a entregar en cada sede de PROSPERIDAD SOCIAL debe ser constatada con el supervisor (a) del contrato.

4. BOLSA DE INSUMOS DE INSTALACIÓN

Para la presente contratación se requiere contar con una bolsa de monto agotable para suplir los casos en los cuales la distancia de instalación del aire acondicionado supere los diez (10) metros del KIT básico, en vista de lo anterior se realizó revisión del antecedente contractual de la vigencia 2024.

Durante las revisiones técnicas efectuadas por el proveedor encargado de la instalación de los equipos, se identificó que en varios espacios las instalaciones eléctricas y los sistemas de ductería presentaban un alto nivel de desgaste debido al tiempo de uso y a las condiciones propias de operación. Esta situación representaba un riesgo para el adecuado funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y para la preservación de su vida útil. En consecuencia, fue necesario realizar intervenciones eléctricas y de infraestructura previas a la instalación de los equipos, con el fin de mitigar posibles fallas, garantizar condiciones seguras de operación y asegurar el óptimo desempeño de los sistemas instalados.

Teniendo en cuenta estas experiencias evidenciadas en la ejecución contractual previa, se identificó que la bolsa destinada para insumos y elementos asociados puede resultar insuficiente frente a las necesidades reales que surgen durante los procesos de instalación, reinstalación y adecuación técnica de los sistemas de climatización. Por lo anterior, se considera necesario incrementar la bolsa de insumos dentro del presente proceso de contratación, con el fin de contar con la disponibilidad de recursos que permitan atender oportunamente requerimientos técnicos asociados a adecuaciones eléctricas, ductería, accesorios de instalación y demás componentes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y vida útil de los equipos de aire acondicionado.

Por lo anterior, se establece una necesidad de contar con una bolsa de monto agotable de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), con el fin de lograr la adecuada instalación de los equipos de aire acondicionado dispuestos para la presente contratación.

Esta bolsa permitirá una gestión más eficiente de las necesidades que puedan surgir durante la ejecución del contrato, evitando retrasos en las instalaciones, optimizando la operación de los equipos y garantizando condiciones adecuadas de climatización en los espacios institucionales.

Con el fin de determinar el valor de los insumos requeridos para la instalación, se contará con una lista de referencia (CUADRO LISTA DE REFERECIA DE INSUMOS PARA INSTALACIÓN del numeral 1.1.2.3 Insumos de Instalación), sin embargo, si se requieren insumos no incluidos en el listado, deberá ser autorizado por el supervisor del contrato, previa presentación del informe.

Para establecer el valor de dicho insumo, se realizará un estudio de mercado a través de la presentación de mínimo dos (2) cotizaciones presentadas por el contratista y una

(1) presentada por el supervisor, con cada insumo requerido y relacionado con el objeto del contrato, detallando en cada cotización las especificaciones técnicas, unidad y valor, con el fin de ser comparables entre sí. El factor de escogencia de la cotización será el de calidad y menor precio. Para el caso de los insumos incluidos en el listado de referencia, se verificará que el valor cotizado no supere el dispuesto en la investigación de mercado de la entidad.
El suministro de los insumos se considera a todo costo, razón por la cual el valor ofertado por insumos incluye mano de obra, herramientas y demás necesario para su puesta en funcionamiento.

En consecuencia, en ningún caso se reconocerán valores adicionales por mano de obra relacionados con la instalación de los aires acondicionados.

Los insumos suministrados deberán ser nuevos, originales y/o homologados, con garantía técnica por un periodo mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de su instalación.

Para la solicitud y aprobación de cualquier requerimiento adicional al del KIT básico de instalación, el proveedor deberá presentar reporte de la necesidad, de igual forma deberá anexar archivo fotográfico, indicando las razones para efectuar dicho procedimiento y los insumos necesarios.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación y compromiso incorporado en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cartagena, a los (26) días del mes de (agosto) de 2026.

Proponente:	INGEGLOSAS
Firma del Representante Legal	
Nombre del representante Legal	NANCY DEL PILAR BENITEZ LAMBIS
Documento de identificación del Representante legal	C.C. 1.050.971.565